

LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA (CRE) EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LA LEY) Y SU REGLAMENTO EN VIGOR (EL REGLAMENTO), Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN AV. HORACIO NÚM. 1750 PRIMER PISO, COLONIA LOS MORALES, C.P. 11510, MÉXICO, D.F. CON TELÉFONO 5283-1515 Y FAX 5283-1505, CELEBRARÁ LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚM. 18111001-\_\_\_\_-05, (EN LO SUCESIVO LA LICITACIÓN) PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA PARA LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE DOS SOLICITUDES DE PERMISOS DE ALMACENAMIENTO PARA CONSTRUIR Y OPERAR DOS TERMINALES DE GAS NATURAL LICUADO CON EQUIPOS DE REGASIFICACIÓN EN TIERRA FIRME (TERMINALES DE GNL ONSHORE), BAJO LAS SIGUIENTES:

### **BASES**

#### **1. Servicios de asesoría requeridos.**

##### **1.1 Descripción.**

Se requiere la contratación de los servicios de asesoría para la evaluación y análisis de dos solicitudes presentadas por empresas interesadas en obtener sendos permisos de almacenamiento para construir y operar dos terminales de gas natural licuado con equipos de regasificación en tierra firme (Terminales de GNL Onshore), así como formular criterios, emitir opiniones y recomendaciones relativos al diseño, seguridad, construcción, operación y mantenimiento de ambos proyectos. La descripción pormenorizada de los servicios requeridos, se hace en el Anexo 1 de las presentes Bases, el cual forma parte integrante de las mismas y se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertare.

##### **1.2 Adjudicación del contrato.**

El contrato derivado de esta Licitación se adjudicará al licitante ganador en su totalidad.

Para el caso de licitantes nacionales se aplicara exclusivamente, que en igualdad de condiciones, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Los licitantes que se encuentren en dicho supuesto y deseen recibir la mencionada preferencia, deberán presentar junto con su propuesta una manifestación en la que se indique ser persona con discapacidad, tratándose de personas físicas o la proporción de empleados con discapacidad respecto de la totalidad de su planta de empleados, en el caso de personas morales, adjuntando a la referida manifestación, copia del alta al régimen obligatorio del IMSS.

En el caso de un empate entre dos o más personas que incluyan en su propuesta la citada información, resultaría aplicable el sorteo previsto en el artículo 44 del Reglamento de la Ley.

### **1.3 Plazo de realización y entrega.**

Los trabajos se realizarán a partir de la fecha de formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2006 y se entregarán en el domicilio de la CRE, ubicado en Av. Horacio número 1750, Colonia Los Morales, México, D.F.

### **1.4 Lugar de la prestación del servicio.**

Los trabajos se llevarán a cabo en las instalaciones del licitante ganador. Lo anterior, sin perjuicio de que los trabajos puedan realizarse en el lugar que designe el licitante ganador, siempre y cuando acredite a la CRE que la información, productos necesarios y derivados de los mismos se resguardarán apropiadamente, se respetarán los compromisos de confidencialidad y los productos puedan estar a disposición de la CRE, cuando ésta se los solicite.

### **1.5 Información que proporcionará la CRE.**

La CRE, proporcionará al licitante ganador del concurso, la información necesaria para el desarrollo de las tareas que conforme a los "Términos de Referencia", le sean encomendadas.

Para la preparación de las propuestas técnicas y económicas, con relación al desarrollo de las Tareas que en el siguiente numeral se señalan, los licitantes tendrán acceso restringido a la información y estudios previos que puedan resultar de utilidad y que obren en la CRE a efecto de que éstos, en su caso, se puedan adecuar, complementar y/o actualizar en la elaboración y desarrollo de los productos requeridos en los Términos de Referencia que se integran a las presentes Bases como **Anexo 1** para lo cual deberán suscribir el convenio de confidencialidad que les será entregado por la CRE en el momento oportuno.

Para tal efecto, se dispondrá en las instalaciones de la CRE de un espacio adecuado para su consulta. Los licitantes no podrán sustraer la información del recinto bajo ninguna forma, incluidas en forma enunciativa, más no limitativa, fotografías, fotocopias o grabaciones en todo tipo de medios magnéticos.

Para la ejecución de las tareas materia de la presente licitación, el licitante ganador solicitará, a través de la CRE, la información que requiera de la misma CRE con el propósito de que se dé cabalmente cumplimiento a los objetivos y las tareas requeridas en los "Términos de Referencia" que se integran a las presentes Bases como **Anexo 1**.

### **1.6 Metodología de Trabajo.**

El Licitante ganador deberá reportar al personal designado por la CRE el avance de los trabajos, mismo que deberá considerar cada uno de los rubros que se especifican en el **Anexo 1** “Términos de Referencia” de estas Bases

El Licitante ganador deberá reportar a la CRE, de acuerdo al cronograma de actividades que proponga y que deberá contemplar cada uno de los numerales que se especifican en los “Términos de Referencia” que se integran a las presentes Bases como **Anexo 1**.

## **2. Información específica de la Licitación.**

### **2.1 Bases de la Licitación.**

#### **2.1.1 Estas Bases estarán disponibles para su adquisición y consulta en:**

a) La Dirección General de Administración de la CRE, ubicada en Av. Horacio número 1750, primer piso, Col. Los Morales, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F. en el período y horario establecidos en el **Anexo 5** de las presentes Bases, el cual forma parte integrante de las mismas y se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertare, y tendrán un costo de \$969.00 (Novecientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), . El pago deberá efectuarse en los bancos presentando la Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos (Forma SAT 16), en triplicado. Cabe mencionar que la descripción del concepto: “Por la enajenación y venta de bases de Licitación Publica” y clave de la mencionada declaración es la número 600017. Los participantes deberán presentar un ejemplar de dicha forma con el sello de pagado para ser canjeado por las bases correspondientes.

b) CompraNet, en la Dirección de Internet <http://compranet.gob.mx> y tendrán un costo de \$881.00 (Ochocientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), que se pagará en los bancos que para ese efecto se señalan, debiendo conservar para los subsecuentes trámites el recibo que emite el mismo Sistema.

#### **2.1.2 Los licitantes sufragarán todos los costos relacionados con la preparación de sus propuestas; la CRE no asumirá en ningún caso dichos costos.**

#### **2.1.3 A todos los Actos Públicos derivados de la presente Licitación, podrá asistir cualquier integrante de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Asociaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido las Bases de Licitación, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en todos los casos, deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir.**

### **2.2 Garantías.**

#### **2.2.1 La garantía relativa al cumplimiento del contrato deberá constituirse en moneda nacional por un importe del 10% del monto total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a favor de la Tesorería de la Federación, mediante fianza expedida por institución mexicana debidamente autorizada, la cual deberá establecer como mínimo lo siguiente:**

- a) Que la fianza se otorga atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la CRE;
- c) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato o cualquier otra circunstancia y permanecerá en vigor en los casos en que la dependencia otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún en el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y
- e) Que la fianza indique el número de contrato celebrado, su fecha de firma y la especificación de las obligaciones garantizadas;

2.2.2 Esta garantía deberá ser presentada por el licitante ganador dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de formalización del contrato;

2.2.3 Sin perjuicio de lo establecido en el punto 2.2.1 inciso c), la fianza continuará en vigor hasta que se satisfagan las necesidades requeridas por la CRE, en caso de errores de elaboración y responsabilidades derivadas del contrato.

### **2.3 Requisitos para participar e instrucciones para la elaboración de las propuestas técnica y económica.**

2.3.1 Quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, para efectos de acreditación deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. La falta de identificación o acreditamiento de esta representación, no será motivo de descalificación, ya que los actos podrán realizarse sin la presencia de los Licitantes o de sus representantes, pero dicha persona sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

2.3.2 Las propuestas técnicas y económicas serán entregadas en un sobre cerrado, dirigido a la CRE, señalando el nombre del Licitante. Deberán ser presentadas en papel membretado del Licitante y estar firmadas en la última hoja por su representante legal y contener su rúbrica en cada una de las hojas que la conformen.

2.3.3 Los Licitantes podrán presentar proposiciones conjuntas, sin necesidad de constituir una sociedad, siempre y cuando se establezca en la propuesta y en el contrato, a

satisfacción de la convocante, las partes que a cada persona le corresponde de las obligaciones, en los términos que señala el artículo 34 de la Ley.

2.3.4. Los Licitantes que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley podrán agruparse para presentar una propuesta conjunta cumpliendo los aspectos a que se refiere el artículo 31 del Reglamento.

2.3.5. La Documentación legal y administrativa podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga las propuestas.

2.3.5.1. Documentación legal:  
Para los Licitantes Nacionales:

a) Con fundamento en el artículo 36 del Reglamento, los Licitantes deberán acreditar su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas mediante un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en los términos de la Licitación establecidos en estas Bases, mismo que contendrá los datos siguientes:

Del Licitante: clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.

Del representante del Licitante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

En lugar de la información antes mencionada y a opción del Licitante, los datos que se mencionan en los dos párrafos anteriores, se podrán integrar en el formato que se presenta como **Anexo 2** de las presentes Bases, el cual forma parte integrante de las mismas y se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertare, y que deberá estar debidamente firmado. Si el licitante es de nacionalidad extranjera deberá proporcionar los datos que correspondan en idioma español.

b) Copia simple de la identificación del representante legal (Pasaporte Vigente, Credencial de Elector, o Cartilla del Servicio Militar Nacional) con la cual acredita su personalidad.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su

existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

- c) En su caso lo establecido en el punto 1.2 de las presentes bases.

Para los Licitantes Extranjeros:

El Licitante de nacionalidad extranjera deberá proporcionar la documentación mencionada en los incisos a) y b) que le sea aplicable debidamente apostillados en su país de origen y, en su caso, traducidos al español, de acuerdo con lo establecido en el punto 5.2 de las presentes Bases.

#### 2.3.5.2. Documentación administrativa:

- a) Copia del recibo de pago de Bases de Licitación.
- b) Declaración por escrito y debidamente firmada, bajo protesta de decir verdad, que el Licitante no se encuentra en los supuestos a que se refieren los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley.
- c) Declaración de integridad por escrito en la que el Licitante por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la CRE, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes.
- d) Manifestación por escrito en papel membretado y firmado por su representante legal, en el que ratifique la aceptación de las condiciones estipuladas en estas bases, sus anexos y las que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

#### 2.3.6 Presentación y entrega de las propuestas.

Los Licitantes deberán entregar sus propuestas Técnica y Económica en la fecha y hora indicados en el **Anexo 5**

Toda propuesta que reciba la CRE después del plazo fijado por ella para la recepción, indicado en las presentes Bases, no será aceptada.

En el caso de personas físicas la propuesta será firmada por la propia interesada. La propuesta técnica deberá cubrir como mínimo todos y cada uno de los aspectos contenidos en el **Anexo 1**, y no deberá incluir precios.

La convocante no recibirá de los Licitantes propuestas a través del servicio postal, de mensajería o por los medios remotos de comunicación electrónica.

#### **Sobre Cerrado con la Propuesta Técnica y Económica**

**Propuesta Técnica**, deberá contener la siguiente:

- a) La propuesta técnica deberá cubrir como mínimo todos y cada uno de los aspectos contenidos en el Anexo 1, y no deberá incluir precios;
- b) Debido a la naturaleza especializada de los servicios requeridos, los Licitantes deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que tanto él como las personas seleccionadas para el proyecto cuentan con el grado de especialización para desarrollar los trabajos solicitados.
- c) Los licitantes manifestarán por escrito, la información relativa a las personas que desarrollarán los trabajos, señalando su nombre, categoría, especialidad o profesión en su caso, experiencia relevante relacionada únicamente con los trabajos que llevarán a cabo, anexando en cada caso los documentos que acrediten la experiencia y cualidades solicitadas. El resumen de datos deberá plasmarse en el **Anexo 3**.
- d) Currículum Vitae del Licitante y el personal directivo de primer nivel que intervendrá en la asesoría, el cual deberá contar con experiencia técnica y especializada en la materia objeto de esta Licitación.

Los licitantes presentarán una descripción de los principales proyectos desarrollados que tengan relación con el objeto de esta Licitación y las áreas de responsabilidad en las que ha intervenido, anexando en cada caso los documentos que acrediten la experiencia y cualidades solicitadas.

- e) Cronograma de desarrollo de tareas y entrega de productos propuesto por el Licitante.
- f) El Licitante podrá presentar adicionalmente a la documentación, un disco de 3.5", en archivos compatibles con Microsoft Office para Windows 95 en adelante, con la información solicitada en el punto 2.3.6, incisos b) al e) de las presentes Bases.

**Propuesta económica**, deberá contener la siguiente información:

Elaborarse en papel membretado del Licitante, firmada por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que la contenga. También en el caso de personas físicas, la propuesta será firmada por la persona interesada y deberá cubrir todos y cada uno de los aspectos contenidos en el **Anexo 1** de las presentes Bases y deberá presentarse en el formato que aparece como **Anexo 4** considerando:

- 1.- Costo de los servicios correspondientes a los trabajos a realizarse, desglosado por hora / hombre invertida y número de horas que serán necesarias y días efectivos. La cotización se hará en dólares americanos conforme el cumplimiento de los trabajos señalados en el **Anexo 1** de estas Bases.
- 2.- Total.

En el **Anexo 6** de estas Bases, el cual forma parte integrante de las mismas como si a la letra se insertara, se relacionan los documentos que deberán entregarse, dentro

del sobre que contendrán las propuestas técnica y económica. Dicha relación deberá presentarse adherida al frente del sobre según corresponda.

## 2.4 Acto de aclaración a las Bases.

La Junta de Aclaración de estas Bases se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar señalados en el **Anexo 5** de las presentes Bases, el cual forma parte integrante de las mismas como si a la letra se insertara. Los licitantes harán las preguntas que deseen, preferentemente enviándolas con 48 hrs. de anticipación a esta reunión, al fax número 5283-15-05, con atención a la Dirección General de Administración de la CRE o al correo electrónico calvarez@cre.gob.mx, mismas a las que se les dará respuesta en este Acto, previa presentación de la copia del recibo de pago de las Bases de Licitación. En caso de no presentar el comprobante, se permitirá la asistencia del Licitante, sin que tenga derecho a formular preguntas. Al término de dicha Sesión, se levantará una Acta del evento, que consigne de manera sintetizada las preguntas y respuestas formuladas. Después de dicho Acto, no procederá aclaración alguna sobre el contenido y alcance de estas Bases, y los acuerdos tomados en la misma tendrán carácter obligatorio para las partes y serán consideradas como parte integrante de las Bases.

### 2.4.1 Acto de apertura de las propuestas técnicas y económicas.

La apertura de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en un acto. Los licitantes entregarán en un sobre cerrado sus propuestas técnica y económica, así como la documentación Legal y Administrativa, señalada en el **Anexo 5**.

El acto mencionado se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar señalados en el **Anexo 5** de las presentes Bases, en donde se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, desechándose las propuestas que no hubiesen cumplido con alguno de los requisitos exigidos en los términos del artículo 36 de la Ley. A continuación se procederá a la apertura y lectura en voz alta del importe de las propuestas económicas, de aquellos Licitantes cuyas propuestas técnicas no hubiesen sido desechadas

2.4.2 El acto de fallo, se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar señalados en el Anexo 5 de las presentes Bases, en donde se darán a conocer las razones por las cuales se determinó que las propuestas técnicas y económicas de los licitantes cumplieron o no con los requisitos de estas Bases y al licitante(s) ganador(es), podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de Licitación, así como cualquier persona que sin haber adquirido las Bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

2.4.3 Se levantará Acta de cada uno de los Actos antes mencionados, mismas que deberán ser firmadas por los licitantes, los representantes de estos, en su caso y los servidores públicos presentes, entregándoseles copia de las mismas.

2.4.4 Las Actas derivadas de los eventos a que se refieren los puntos 2.4.1 y 2.4.2 de las presentes Bases, para efectos de notificación de los licitantes que no hayan asistido a los mismos, serán proporcionadas, a petición expresa, por la Dirección de

Recursos de la CRE, además se pondrán a disposición de los interesados en CompraNet y en la página electrónica de la CRE en Internet ([www.cre.gob.mx](http://www.cre.gob.mx)), y se colocarán en un lugar visible en la Planta Baja del inmueble sede de la CRE, en Av. Horacio número 1750, colonia Los Morales, C.P. 11510, México, D.F.

La documentación de los licitantes descalificados será devuelta, a solicitud expresa, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de esta Licitación.

## **2.5 Criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas.**

Para evaluar las propuestas técnica y económica de cada licitante, se considerará la información solicitada en el punto 2.3.6.

El sistema de evaluación que se aplicará a la información legal, administrativa y técnica, será binario ("cumple"/"no cumple"). La falta de cualquiera de los requisitos solicitados en estas Bases será motivo suficiente e inapelable para descalificar al licitante.

Para que las propuestas sean consideradas solventes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

### **Características de la Propuesta Técnica**

Para acreditar que la propuesta técnica elaborada por el licitante responde de manera adecuada a los trabajos solicitados, esta deberá:

1. Tener una sólida fundamentación y un completo soporte técnico conceptual, además de incluir referencias bibliográficas adecuadas para el trabajo solicitado.
2. Presentar consistencia metodológica en las herramientas y procedimientos que se pretendan utilizar para resolver de manera adecuada y coordinada cada uno de las tareas de los Términos de Referencia.
3. Responder de manera consistente a los trabajos que se piden en los Términos de Referencia y al mismo tiempo tenga características que consideren la viabilidad de su implementación.

### **Experiencia**

Para acreditar que el licitante tiene la experiencia requerida para el estudio motivo de la presente licitación pública internacional, el licitante deberá comprobar que:

4. El grupo de trabajo propuesto para el desarrollo del proyecto cuenta con la formación académica y trayectoria profesional en la materia de los trabajos requeridos.
5. Deberá presentar evidencia documental de conocimiento en la evaluación y análisis de solicitudes de permisos de almacenamiento para construir y operar depósitos subterráneos de gas natural, así como formular criterios, emitir opiniones

y recomendaciones sobre temas específicos relativos a la normatividad aplicable, diseño, seguridad, construcción, operación y mantenimiento.

6. Una experiencia mínima de tres años en trabajos relacionados con la evaluación y análisis de solicitudes de permisos de almacenamiento para construir y operar depósitos subterráneos de gas natural.

### **Especialización**

Para acreditar que el licitante se encuentra especializado en la materia del estudio motivo de la presente LPI, éste deberá comprobar que ha realizado:

7. Como mínimo tres estudios para la evaluación y análisis de solicitudes de permisos de almacenamiento para construir y operar depósitos subterráneos de gas natural, así como formular criterios, emitir opiniones y recomendaciones sobre temas específicos relativos a la normatividad aplicable, diseño, seguridad, construcción, operación y mantenimiento.

## **2.6 Aspectos económicos.**

### **2.6.1 Precios.**

Se cotizarán en dólares americanos, de acuerdo con lo señalado en el punto 2.3.6 de estas Bases y deberán ser netos y fijos.

### **2.6.2 Impuestos.**

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el Licitante conforme a la Legislación Fiscal Mexicana.

### **2.6.3 Formas de pago.**

El pago total o las parcialidades de pago convenidas de acuerdo con la entrega de los reportes y tareas concluidas, se llevarán a cabo en pesos mexicanos, conforme el tipo de cambio vigente el día de la fecha de pago, el cual es publicado en el Diario Oficial de la Federación y de acuerdo al calendario que al efecto proponga el Licitante, para lo cual podrá utilizar como referencia el **Anexo 4** y se cubrirán dentro de los veinte días naturales posteriores a la entrega de la documentación siguiente:

- a) Factura en los términos de la Legislación Fiscal Mexicana vigente y
- b) El Acta de entrega-recepción suscrita por las partes en la que se especifique el monto en porcentaje.

No se aceptarán condiciones de pago diferentes a las antes mencionadas.

- 2.6.4 En caso de que la factura entregada por el Licitante ganador para su pago, presente errores o deficiencias, la CRE se lo indicará por escrito dentro de los tres días naturales siguientes al de su recepción. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que se presenten las correcciones, no se

computarán para efectos de pago, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley.

### **3. Criterio de adjudicación del Contrato.**

Como resultado de la evaluación de las propuestas, se emitirá un dictamen y se adjudicará el contrato correspondiente al licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne todas las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CRE y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo establecido en estas Bases, en apego al artículo 36 de la Ley.

Si resultare que dos o más proposiciones son adecuadas porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la CRE, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuya propuesta técnica resulte la más adecuada a consideración de la CRE.

En su caso lo establecido en el punto 1.2 de las presentes bases.

### **4. Fallo.**

Se dará a conocer en la fecha, hora y lugar señalados en el **Anexo 5** de las presentes Bases. En su caso se comunicará por escrito a los licitantes, las razones por las cuales sus propuestas no fueron elegidas y se levantará el Acta correspondiente a este evento.

### **5. Firma del contrato.**

- 5.1 Se llevará cabo dentro de los veinte (20) días naturales posteriores a la fecha de notificación del Fallo de la Licitación conforme al tipo y modelo de contrato señalado en el anexo 7.
- 5.2 Los documentos que a continuación se enlistan, deberán ser entregados por el licitante ganador en original o copia certificada para su cotejo, y copia simple para su integración al expediente respectivo, previo a la firma del contrato en la Dirección General de Administración de la CRE, en el domicilio citado al rubro de estas Bases, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de la notificación del Fallo de la presente Licitación:

#### **Licitante nacional:**

- a) Licitante: Cédula del Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para las personas físicas o el testimonio notarial del Acta Constitutiva con la constancia de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio y, en su caso, las modificaciones que dicha Acta haya sufrido para el caso de las personas morales.
- b) Poder notarial del representante legal que firme la propuesta para actos de administración, o poder especial en el que, expresamente, se le faculte para

firma propuesta y suscribir contratos; además, deberá presentar identificación de la persona que ostenta el poder.

**Licitantes extranjeros:**

- a) Licitante: documento en el que conste fehacientemente la existencia de su empresa certificado por la autoridad competente en el país donde se encuentre ubicada dicha empresa, así como su traducción al español por perito oficial.
- b) Poder notarial del representante legal que firme la propuesta: general para actos de administración, o especial en el que expresamente se le faculte para firmar proposiciones y suscribir contratos; además, deberán presentar identificación de la persona que ostenta el poder emitida por una autoridad oficial. El poder del representante puede expedirse de acuerdo con cualquiera de las siguientes opciones:

 Poder otorgado ante el cónsul de México, acreditado en el país de origen del licitante, actuando dicho funcionario como notario público mexicano; o bien,

 Poder otorgado ante notario extranjero y traducido por perito oficial.

Los documentos públicos de licitantes provenientes de los países signatarios de la "Convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros" deberán presentarlos con la apostilla correspondiente y su traducción por perito oficial.

- 5.3 Con fundamento a lo dispuesto en la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2004, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2004, el licitante que resulte ganador, deberá de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para lo cual presentará escrito libre en el que además de señalar su nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal, clave del RFC, actividad preponderante, nombre y RFC del representante legal, así como el correo electrónico de este último; precise el monto total del contrato y tipo de moneda en que esté suscrito y se manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

I. Que han cumplido con sus obligaciones en materia de RFC y que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, distintas a las del ISAN e ISTUV, correspondientes a sus dos últimos ejercicios fiscales, así como que han presentado las declaraciones de pagos mensuales, provisionales o definitivos, correspondientes a los 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquél en que se presente el escrito a que se refiere esta fracción por los mismos impuestos. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso las declaraciones de pagos mensuales, provisionales o definitivos excedan de los últimos 12 meses.

II. Que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, o bien en el caso que existan adeudos fiscales firmes se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.18 de esta Resolución.

III. Que tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código. En caso de que habiendo estado obligados a garantizarlos no lo hayan hecho o el importe de dicha garantía no se encuentre actualizado con la ampliación correspondiente, en el escrito a que se refiere el primer párrafo de esta fracción, deberán señalar la forma en la que los garantizarán ante las autoridades fiscales, en la fecha en que éstas les señalen.

- 5.4 Los contribuyentes que no hubiesen estado obligados a presentar, total o parcialmente las declaraciones a que se refiere el punto 5.3, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán esta manifestación en el escrito referido.

## **6. Modificación del contrato.**

- 6.1 Dentro de los doce meses posteriores a la fecha de su firma, el contrato que se derive de esta Licitación podrá incrementarse sin recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento, siempre que el costo de dicha ampliación no rebase el 20% del monto total y/o plazo pactados originalmente y se cuente con presupuesto disponible, de conformidad con el artículo 52 de la Ley.

## **7. Patentes, marcas y derechos de autor.**

- 7.1. El Licitante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que, al prestar sus servicios a la CRE, se infrinjan patentes o marcas, o se violen derechos de autor.

## **8. Confidencialidad.**

- 8.1. El licitante ganador y los Licitantes que durante el proceso de selección tengan acceso a información reservada del Gobierno Federal de la República, se obligarán por escrito a no difundir en ningún caso dicha información durante el proceso de LPI, la vigencia del contrato correspondiente y después de su terminación, salvo previo consentimiento por escrito de la CRE. La CRE proporcionará en su oportunidad al licitante ganador del concurso, la información necesaria para el desarrollo de las tareas que conforme a los "Términos de Referencia", le sean encomendadas.

## **9. Sanciones.**

- 9.1. El Licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo, se hará acreedor a la sanción a que se refiere el artículo 60 de la Ley.

## 10. Penas convencionales.

10.1 Se aplicará una sanción de cinco al millar por cada día natural de atraso imputable al licitante ganador del concurso respecto a la prestación de los servicios pendientes de entrega. Dicha cantidad no podrá exceder el importe correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de los servicios objeto de la presente Licitación quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el prestador de servicios debe efectuar por concepto de penas convencionales, en los términos que señala el artículo 64 del Reglamento.

## 11. Declaración desierta de la Licitación.

11.1 Se declarará desierta esta Licitación cuando:

- ☒ Vencido el plazo de venta de Bases de Licitación, ningún interesado las adquiera.
- ☒ Ninguna persona presente propuestas técnica y económica para participar en la Licitación.
- ☒ Ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos establecidos en estas Bases.
- ☒ Cuando los precios ofertados por los licitante no sean aceptables para la CRE conforme a precios de referencia con que cuente o el monto exceda la estimación presupuestal considerada.

## 12. Descalificación de Licitantes.

12.1. Se descalificará de esta Licitación al licitante que incurra en las siguientes situaciones:

- ?? No cumplir con alguno de los requisitos especificados en las presentes Bases que afecte la solvencia de la propuesta, o si incurre en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley.
- ?? Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otros Licitantes elevar los precios de los servicios objeto de esta Licitación.

En estos casos, se incluirán en el Acta respectiva las observaciones que correspondan según el Acto de presentación y apertura de propuestas y/o fallo.

## 13 Controversias.

Las controversias que se susciten, relacionadas con la presente Licitación, en su caso, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley y en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

**14 Negociación de condiciones.**

No se negociará ninguna de las condiciones de estas Bases, ni las ofrecidas por el licitante ganador.

**15 Inconformidades.**

Los licitantes que participen en esta Licitación podrán inconformarse por escrito, indistintamente ante el Órgano Interno de Control en la CRE o ante la Secretaría de la Función Pública, en contra de actos derivados de la presente Licitación que contravengan las disposiciones de la Ley, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que esto ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al Órgano Interno de Control en la CRE, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de contratación, a fin de que las mismas se corrijan.

**ATENTAMENTE**

**LIC. ANTONIO SÁNCHEZ MÁRTÍNEZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

## ANEXO 1

### NOMBRE DEL SERVICIO

Términos de referencia para la contratación de servicios de asesoría para la evaluación y análisis de dos solicitudes presentadas por empresas interesadas en obtener sendos permisos de almacenamiento para construir y operar dos terminales de gas natural licuado con equipos de regasificación en tierra firme (Terminales de GNL Onshore), así como formular criterios, emitir opiniones y recomendaciones relativos al diseño, seguridad, construcción, operación y mantenimiento de ambos proyectos.

### ANTECEDENTES

La Prospectiva de Gas Natural 2004-2013, elaborada por la Secretaría de Energía, prevé a corto plazo una insuficiencia en la producción y en el abasto de gas natural por parte de Petróleos Mexicanos (Pemex) a la industria en general, por lo que los proyectos de desarrollo de Terminales de GNL tanto en tierra firme (Terminales de GNL Onshore) como costa afuera (Terminales de GNL Offshore) son de gran interés para México, debido a que éstas cubrirían una parte relevante del incremento anual de la demanda de gas natural prevista para los próximos años.

El crecimiento en la demanda de gas natural se deriva principalmente del consumo de gas de plantas generadoras del sector eléctrico mediante el uso de tecnología de ciclo combinado, del cambio de otros combustibles alternativos a gas natural en la planta productiva industrial y de la construcción de redes de distribución y de transporte de gas natural en diversas zonas del país.

El artículo 4º, segundo párrafo, de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo establece que el transporte, el almacenamiento y la distribución de gas natural podrán ser llevados a cabo, previo permiso, por los sectores social y privado, los que podrán construir, operar y ser *propietarios de ductos, instalaciones y equipos*, en los términos de las disposiciones reglamentarias, técnicas y de regulación que se expidan. El artículo 32, sección quinta del Reglamento de Gas Natural establece el procedimiento para otorgar los permisos de almacenamiento de gas natural a solicitud de parte.

La atribución relevante de la Comisión Reguladora de Energía (la Comisión) está en el otorgamiento oportuno, dentro del marco jurídico vigente, de permisos a los sectores citados para realizar la actividad de almacenamiento de gas natural con equipos de regasificación, que comprende recibir, guardar en instalaciones fijas distintas a los ductos, cambiar el estado físico y entregar gas natural para cubrir la demanda creciente de este combustible en México.

Por lo anterior y derivado de la importancia que adquirirán las terminales de GNL, se requiere de los servicios de una empresa asesora experta en el diseño, seguridad, construcción, operación y mantenimiento de dichas terminales que se desarrollarán en tierra firme.

### OBJETIVO

El proyecto tiene como objetivos:

- a) asesorar a la Comisión en el análisis y la evaluación de dos solicitudes presentadas por los interesados en obtener un permiso para realizar la actividad de almacenamiento de gas natural con equipos de regasificación para Terminales de GNL en tierra firme, que comprende recibir, guardar en instalaciones fijas distintas a los ductos, cambiar el estado físico y entregar dicho combustible;
- b) analizar y emitir opiniones y recomendaciones, en su caso, relativas al diseño, seguridad, construcción, operación y mantenimiento de las solicitudes presentadas.

### RESULTADOS A OBTENER

Los trabajos realizados por la empresa asesora descritos en estos Términos de Referencia permitirán a la Comisión tener elementos suficientes para otorgar los permisos de almacenamiento de gas natural correspondientes para Terminales de GNL en tierra firme.

### TRABAJO A REALIZAR

Los resultados que deberá presentar la empresa asesora se obtendrán mediante el desarrollo de los trabajos descritos en las dos etapas siguientes:

**Primera etapa.-** Analizará dos solicitudes presentadas por los interesados en obtener un permiso para realizar la actividad de almacenamiento de gas natural mediante el desarrollo de una Terminal de GNL en tierra firme, en los rubros siguientes:

- a) Elaborará la metodología de evaluación de las solicitudes para las terminales de GNL en tierra firme, **en todas sus fases**, esto es: descarga de gas natural del buquetanque, almacenamiento en tanques criogénicos convencionales, regasificación de dicho combustible y entrega de gas natural en otro sistema, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de Gas Natural y de la NOM-013-SECRE-2004.
- b) Evaluará la viabilidad técnica y económica de los proyectos propuestos en todas sus fases, esto es, descarga de gas natural del buquetanque, almacenamiento en tanques criogénicos, regasificación de dicho combustible y entrega de gas natural en otro sistema.
- c) Evaluará la configuración y distribución general de las instalaciones, los equipos y los principales componentes de las Terminales de GNL en tierra firme, que comprende los planos de ingeniería preliminar presentados de cada uno de los subsistemas y de su equipo auxiliar, así como los diagramas de flujo correspondientes y los diagramas de tuberías e instrumentación.
- d) Analizará y evaluará la suficiencia de todas las normas técnicas, tanto normas oficiales mexicanas como internacionales y de los códigos propuestos por las empresas solicitantes del permiso con relación al diseño, seguridad, construcción, operación y mantenimiento, y opinará sobre lo adecuado de las mismas para cumplir con el proyecto propuesto
- e) Evaluará, analizará y emitirá opiniones relativas a todos los estudios o análisis específicos que las empresas solicitantes hayan realizado con relación a: la

metodología de análisis de riesgos (Qualitative Risk Assessment Study, QRA) y los resultados obtenidos, protección contra radiación térmica, sistema de dispersión de vapores y gases inflamables, investigación sísmica de la zona propuesta de construcción, análisis sobre la localización de la planta, criterios adoptados para la prevención de desastres naturales y sistema de protección contra descargas eléctricas, así como de cualquier otro sistema propuesto en la solicitudes correspondientes.

- f) Analizará los criterios y la filosofía de diseño adoptados relativos a: operación normal de la terminal y en estado de emergencia, mantenimiento, respuesta a emergencias, restablecimiento de condiciones normales de operación, operación del sistema de protección contra incendio y operación del sistema de dispersión de vapores y gases inflamables, así como de cualquier otro sistema operativo de la Terminal de GNL propuesto en la solicitud correspondiente.
- g) Evaluará los cronogramas presentados en las solicitudes relativos a las diferentes fases de construcción de la Terminal de GNL, es decir, se analizarán los tiempos asignados al desarrollo de la misma y la secuencia de eventos para la conclusión exitosa del proyecto en el tiempo previsto.
- h) Emitirá opiniones relativas a los servicios que prestará la Terminal de GNL propuestos en la solicitud, en cuanto a la operación bajo condiciones de acceso abierto o de utilización dedicada, la utilización de capacidad excedente, la cobertura de picos o variaciones de demanda de los usuarios ("swing"), y cualquier otro parámetro de utilización relacionado con alguna modalidad de servicio de almacenamiento en base firme o interrumpible.
- i) Evaluará las propuestas económicas, el costo de capital, el retorno de la inversión, la metodología tarifaria y las tarifas propuestas en las solicitudes de permiso, incluyendo lo adecuado de los costos propuestos para la derivación de las tarifas.
- j) Evaluará las Condiciones Generales para la Prestación del Servicio (CGPS) y propondrá las adecuaciones pertinentes al proyecto, congruentes con las prácticas nacionales e internacionales de la industria de Terminales de GNL, en su caso.

**Segunda etapa.-** La empresa asesora formulará comentarios y recomendaciones, en su caso, sobre las solicitudes evaluadas con relación al diseño, seguridad, construcción, operación y mantenimiento de cualquiera de las fases que forman parte de dichos proyectos.

## PRODUCTOS FINALES

- a) Entrega de cuatro reportes parciales que incluyan los avances de los trabajos solicitados conforme a los incisos del a) al j) de la primera etapa, así como los comentarios y recomendaciones, en su caso, relativos a la segunda etapa, descritos en la sección *Trabajos a Realizar* de estos términos de referencia.
- b) Entrega de un documento final que contenga un compendio de los trabajos señalados en el inciso a) anterior.
- c) Presentar dos juegos de los documentos arriba señalados; un juego será conservado

en la Dirección General de Gas Natural y el otro será entregado a la Dirección General de Administración como soporte para el pago por los servicios realizados.

- d) Por cada reporte parcial, la Comisión pagará el 20% del monto total del contrato, más IVA conforme el avance de los trabajos y con la entrega del reporte final, la Comisión cubrirá el 20% restante del monto total del contrato, más IVA.
- e) Los trabajos que entregará el asesor deberán presentarse en idioma español, por escrito y en medio magnético.

#### **PROGRAMA DE TRABAJO**

Los trabajos se desarrollarán dentro del periodo comprendido entre la fecha de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2006. El asesor iniciará los trabajos a partir de la fecha en que la Comisión entregue al asesor toda la información que la solicitante del permiso de almacenamiento haya presentado, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de Gas Natural.

Con relación a los trabajos descritos en la Primera Etapa, el periodo de evaluación de las propuestas podrá interrumpirse cuando el asesor no cuente con la información requerida por éste para evaluar la solicitud en los términos del artículo 35 del Reglamento de Gas Natural y se reanudará cuando la Comisión entregue al asesor la información faltante para que éste continúe con la evaluación en los términos de la legislación jurídica aplicable.

México, D.F., de agosto de 2005

El Director General

---

Dr. Alejandro Breña de la Rosa

## ANEXO 2

(formato)

\_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Internacional, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de Licitación:

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre.-

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma, fecha y datos en el Registro público de Comercio:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas del acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

## ANEXO 3

Matriz para asignación del personal asesor

Asesor 1

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo o Puesto: \_\_\_\_\_

Especialidad o Profesión en su caso: \_\_\_\_\_

Experiencia: (Solo relevante relacionada con los trabajos a desarrollar) \_\_\_\_\_

Asesor 2

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo o Puesto: \_\_\_\_\_

Especialidad o Profesión en su caso: \_\_\_\_\_

Experiencia: (Solo relevante relacionada con los trabajos a desarrollar) \_\_\_\_\_

Asesor (n)

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo o Puesto: \_\_\_\_\_

Especialidad o Profesión en su caso: \_\_\_\_\_

Experiencia: (Solo relevante relacionada con los trabajos a desarrollar) \_\_\_\_\_

## ANEXO 4

---

### PROPUESTA ECONÓMICA

| Pagos | Costo de los servicios | Impuestos | TOTAL |
|-------|------------------------|-----------|-------|
|       |                        |           |       |
|       |                        |           |       |
|       |                        |           |       |
|       |                        |           |       |
|       |                        |           |       |

Las cifras que se incluyen en este cuadro, deben apegarse a lo señalado en los puntos **2.6.1, 2.6.2. y 2.6.3** de estas Bases.

## ANEXO 5

### FECHA, HORA Y LUGAR DE VENTA DE BASES, CELEBRACION DE LOS ACTOS RELATIVOS A ESTA LICITACIÓN.

| ACTO                                                                                                        | FECHA                                                                        | HORARIOS                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| Venta de Bases                                                                                              | En la Comisión del al<br>de de 2005<br><br>En CompraNet del al<br>de de 2005 | 9:30 a 14:00 hrs. y de<br>15:30 a 18:00 hrs. |
| Acceso a la Información que obra en las Instalaciones de la CRE                                             | En la Comisión del al<br>de de 2005                                          | 9:30 a 14:00 hrs. y de<br>15:30 a 18:00 hrs. |
| Junta de Aclaración de Bases                                                                                | de de 2005                                                                   | 16:00 hrs.                                   |
| Entrega de propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas, y documentación legal y administrativa. | de de 2005                                                                   | 11:00 hrs.                                   |
| Fallo                                                                                                       | de de 2005                                                                   | 16 :00 hrs.                                  |
| Formalización del Contrato                                                                                  | Dentro de los veinte días posteriores a la fecha de emisión del fallo        | De 9:30 a 18:00                              |

La venta y consulta de Bases se realizará en los horarios señalados, en días hábiles, en la Dirección de Recursos de la CRE, primer piso, Av. Horacio Núm. 1750, Col. Los Morales, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F. y vía CompraNet, en la dirección <http://compranet.gob.mx>. Los actos relativos a esta Licitación se realizarán en el Auditorio Lic. Ignacio Pichardo Pagaza de la CRE que se ubica en la planta baja del domicilio antes señalado.

## Anexo 6

Relación de documentación legal, administrativa y propuestas técnicas y económicas que deben presentar los Licitantes durante el acto de presentación y apertura de propuestas. Relacionar el formato conforme estas Bases.

| Documentación Legal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Punto de las Bases en donde se solicita el documento |                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|----------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Inciso                                               | Número de hoja |
| Para los Licitantes Nacionales:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                      |                |
| Con fundamento en el artículo 36 del Reglamento, los Licitantes deberán acreditar su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas mediante un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en los términos de la Licitación establecidos en estas Bases, mismo que contendrá los datos siguientes:                                                                                                                                                         | 2.3.5.1 a)                                           | 5              |
| Del Licitante: clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas. | 2.3.5.1 a)                                           | 5              |
| Del representante del Licitante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 2.3.5.1 a)                                           | 5              |
| En lugar de la información antes mencionada y a opción del Licitante, los datos que se mencionan en los dos párrafos anteriores, se podrán integrar en el formato que se presenta como <b>Anexo 2</b> de las presentes Bases, el cual forma parte integrante de las mismas y se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertare, y que deberá estar debidamente firmado. Si el licitante es de nacionalidad extranjera deberá proporcionar los datos que correspondan en idioma español..                                                                                                                   | 2.3.5.1 a)                                           | 5              |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---|
| <p>Copia simple de la identificación del representante legal (Pasaporte Vigente, Credencial de Elector, o Cartilla del Servicio Militar Nacional) con la cual acredita su personalidad.</p> <p>Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.</p> | 2.3.5.1 b) | 5 |
| <p>En su caso lo establecido en el punto 1.2 de las presentes bases.</p> <p>Para los Licitantes Extranjeros:</p> <p>El Licitante de nacionalidad extranjera deberá proporcionar la documentación mencionada en los incisos a) y b) que le sea aplicable debidamente apostillados en su país de origen y, en su caso, traducidos al español, de acuerdo con lo establecido en el punto 5.2 de las presentes Bases.</p>                                               | 2.3.5.1 c) | 6 |

| <b>Documentación Administrativa</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |             |   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---|
| Copia del recibo de pago de Bases de Licitación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 2.3.5.2 a)  | 6 |
| Declaración por escrito y debidamente firmada, bajo protesta de decir verdad, que el Licitante no se encuentra en los supuestos a que se refieren los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley                                                                                                                                                                     | 2.3.5.2 b)  | 6 |
| Declaración de integridad por escrito en la que el Licitante por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la CRE, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes | 2.3.5.2 c)  | 6 |
| Manifestación por escrito en papel membretado y firmado por su representante legal, en el que ratifique la aceptación de las condiciones estipuladas en estas bases, sus anexos y las que se deriven de la Junta de Aclaraciones                                                                                                                                        | 2.3.5.2. d) | 6 |

| Propuesta Técnica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Punto de las Bases en donde se solicita el documento | Punto de las Bases en donde se solicita el documento |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| La propuesta técnica deberá cubrir como mínimo todos y cada uno de los aspectos contenidos en el Anexo 1, y no deberá incluir precios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 2.3.6.a)                                             | 7                                                    |
| Debido a la naturaleza especializada de los servicios requeridos, los Licitantes deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que tanto él como las personas seleccionadas para el proyecto cuentan con el grado de especialización para desarrollar los trabajos solicitados.                                                                                                                                                                                                                              | 2.3.6. b)                                            | 7                                                    |
| Los licitantes manifestarán por escrito, la información relativa a las personas que desarrollarán los trabajos, señalando su nombre, categoría, especialidad o profesión en su caso, experiencia relevante relacionada únicamente con los trabajos que llevarán a cabo, anexando en cada caso los documentos que acrediten la experiencia y cualidades solicitadas. El resumen de datos deberá plasmarse en el <b>Anexo 3</b> .                                                                                             | 2.3.6.c)                                             | 7                                                    |
| <p>Currículum Vitae del Licitante y el personal directivo de primer nivel que intervendrá en la asesoría, el cual deberá contar con experiencia técnica y especializada en la materia objeto de esta Licitación</p> <p>Los licitantes presentarán una descripción de los principales proyectos desarrollados que tengan relación con el objeto de esta Licitación y las áreas de responsabilidad en las que ha intervenido, anexando en cada caso los documentos que acrediten la experiencia y cualidades solicitadas.</p> | 2.3.6 d)                                             | 7                                                    |
| Cronograma de desarrollo de tareas y entrega de productos propuesto por el Licitante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 2.3.6 e)                                             | 7                                                    |
| El Licitante podrá presentar adicionalmente a la documentación, un disco de 3.5", en archivos compatibles con Microsoft Office para Windows 95 en adelante, con la información solicitada en el punto 2.3.6, incisos b) al e) de las presentes Bases.                                                                                                                                                                                                                                                                       | 2.3.6 f)                                             | 7                                                    |

| Propuesta económica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Punto de las Bases en donde se solicita el documento |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|----------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Inciso                                               | Número de hoja |
| <p>Elaborarse en papel membretado del Licitante, firmada por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que la contenga. También en el caso de personas físicas, la propuesta será firmada por la persona interesada y deberá cubrir todos y cada uno de los aspectos contenidos en el <b>Anexo 1</b> de las presentes Bases y deberá presentarse en el formato que aparece como <b>Anexo 4</b> considerando:</p> <p>1.- Costo de los servicios correspondientes a los trabajos a realizarse, desglosado por hora / hombre invertida y número de horas que serán necesarias y días efectivos. La cotización se hará en dólares americanos conforme el cumplimiento de los trabajos señalados en el <b>Anexo 1</b> de estas Bases.</p> <p>2.- Total.</p> | 2.3.6                                                | 7              |

## **Anexo 7**

---

### **TIPO Y MODELO DE CONTRATO PARA LA LICITACIÓN**